

doi:10.20396/rbest.v1i0.12542

## DOSSIER: MERCADO DE TRABAJO

# El impacto de la crisis económica en el mercado de trabajo en España (2008-2018): evolución y cambios institucionales en perspectiva comparada

*Marcial Sánchez-Mosquera\**

### Resumen

Este texto aborda el impacto de la crisis económica en el mercado de trabajo español en perspectiva comparada con los grandes países del sur mediterráneo de Europa y con la media de la UE 28 (como compendio general de todos los países miembro) y de la UE 15 (como promedio de los países veteranos y con un grado superior de desarrollo). Se parte de los cambios en la economía (a través del examen del PIB) y sus impactos en el mercado de trabajo. Posteriormente, se analizan las reformas institucionales que se han acometido sobre las normas que lo regulan. Tanto del lado del empleo como del desempleo, los datos de España son peores que las medias de la UE 15 y muestran una peor evolución en la recuperación económica. A su vez, las reformas implementadas en el mercado de trabajo para hacer frente a la crisis económica ni han supuesto la introducción de nuevas políticas ni han reducido el trabajo precario.

**Palabras clave:** Crisis económica; Mercado de trabajo; España.

**JEL:** J2, J5, J6.

\* Universidad de Sevilla, España.

Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-1709-1338>

E-mail: [msm@us.es](mailto:msm@us.es)



## O impacto da crise econômica no mercado de trabalho na Espanha (2008-2018): evolução e mudanças institucionais em perspectiva comparada

### Resumo

Este texto aborda o impacto da crise econômica no mercado de trabalho espanhol em perspectiva comparada com os grandes países do sul mediterrâneo da Europa e com a média da UE 28 (como compêndio geral de todos os países membros) e da UE 15 (enquanto média representativa dos países membros mais antigos e com maior grau de desenvolvimento). O ponto de partida são as mudanças ocorridas na economia (expressas na evolução do PIB) e seus impactos no mercado de trabalho. Posteriormente, são analisadas as reformas institucionais ocorridas nas normas que o regulam. Considerando os indicadores de emprego e de desemprego, as estatísticas na Espanha são piores que as médias da UE 15 e mostram uma evolução inferior no período de recuperação econômica. Por sua vez, as reformas implementadas no mercado de trabalho para fazer face à crise econômica não levaram à introdução de novas políticas nem à redução do trabalho precário.

**Palavras-chave:** Crise econômica; Mercado de trabalho; Espanha.

## The impact of the economic crisis on the labour market in Spain (2008-2018): evolution and institutional changes in comparative perspective

### Abstract

This text studies the impact of the economic crisis on the Spanish labour market in comparative perspective, with the large southern Mediterranean countries of Europe and the UE 28 average (as a general compendium of all member countries) and the UE 15 (as a representative average of the oldest member states and most developed countries). The starting point is the changes in the economy (expressed in GDP evolution), and their impacts on the labour market. Subsequently, the institutional reforms that occurred in the labour legislation are analysed. Considering employment and unemployment indicators, statistics in Spain are worse than EU 15 averages and show a lower improvement in the economic recovery period. In turn, labour market reforms aimed to address the economic crisis have not led to the introduction of new policies or the reduction of precarious work.

**Keywords:** Economic crisis; Labour market; Spain.

## L'impact de la crise économique sur le marché du travail en Espagne (2008-2018): évolution et changements institutionnels dans une perspective comparative

### Résumé

Ce texte analyse l'impact de la crise économique sur le marché du travail espagnol en perspective par rapport aux grands pays du sud de la Méditerranée en Europe et à la moyenne de l'UE 28 (en tant que recueil général de tous les pays membres) et de l'UE 15 (en tant que moyenne représentative des pays membres les plus anciens et les plus développés). Le point de départ est les changements dans l'économie (exprimés en l'évolution du PIB) et leurs impacts sur le marché du travail. Par la suite, les réformes institutionnelles intervenues dans les normes qui la régissent sont analysées. Si l'on tient compte des indicateurs de l'emploi et du chômage, les statistiques en Espagne sont pires que les moyennes de l'UE-15 et montrent des évolutions plus faibles au cours de la période de reprise économique. À leur tour, les réformes du marché du travail pour faire face à la crise économique n'ont pas conduit à l'introduction de nouvelles politiques ou à la réduction du travail précaire.

**Mots clés:** Crise économique; Marché du travail; Espagne.

## Introducción

Iniciada en la economía real en 2008, la última crisis económica tuvo un efecto recesivo sobre la economía y disparó el desempleo. El PIB de 2008 no se recuperó y se superó sino ocho años después. Durante esta crisis, la denominada Troika (Comisión Europea, Banco Central y Fondo Monetario Internacional) ha auspiciado, especialmente en los países del sur, políticas denominadas de "austeridad". En realidad, esta política ha consistido en inducir devaluaciones internas a cambio de limitar el déficit y el endeudamiento públicos, al tiempo que se ofrecían acuerdos de apoyo financiero ante las dificultades que atravesaban las economías de estos países. Esta política impulsaba también reformas institucionales para liberalizar mercados y desregularlos. El objetivo de la devaluación interna y las reformas era mejorar la competitividad del tejido empresarial. Evidentemente, esas reformas no han contado con el apoyo ni el consenso de los sindicatos, porque precisamente, para favorecer el poder empresarial, tenían el objetivo de restarles poder, capacidad de intermediación. En el mercado de trabajo estas reformas han reforzado radicalmente las fórmulas de contratación atípica.

En el sur de Europa las reformas unilaterales de los distintos gobiernos han tenido un carácter muy marcado en ese sentido. El impacto de la crisis fue muy duro en términos de desempleo, la tasa aumentó de manera alarmante sobre todo en España y Grecia. La recuperación económica (a partir de 2014-2015), sin embargo, ha aumentado y consolidado el trabajo precario. En el caso español, el gobierno ha pactado a finales de 2017 un aumento apreciable del salario mínimo interprofesional con las organizaciones empresariales y sindicales representativas que refleja la necesidad de subir el poder adquisitivo de los trabajadores, fuertemente castigado por la crisis económica y la consolidación de la precariedad en los últimos años de crecimiento del PIB (2014-2017). A finales de 2018, un ejecutivo socialdemócrata ha aprobado una subida histórica del salario mínimo por encima del acuerdo de 2017 hasta alcanzar los 900 euros mensuales.

Este trabajo pretende iniciar una aproximación a los efectos de las crisis y las políticas de desregulación implementadas unilateralmente por los gobiernos españoles sobre los mercados de trabajo de estos países, con la consolidación y extensión de la segmentación y precariedad laboral del lado del empleo. En el que analizaremos, en primer lugar, la coyuntura a través de la evolución del PIB. A partir de ahí examinaremos el mercado de trabajo a través del estudio de la población activa, para examinar su tamaño relativo, el empleo y el desempleo.

Para matizar datos de empleo y desempleo se ha recurrido a otras variables para considerar la calidad del empleo y matizar, además de la cifra general, los problemas de desempleo. Para ello, del lado del empleo, vamos a analizar las tasas de temporalidad, parcialidad y trabajadores en riesgo de pobreza y/o exclusión social. Esta última variable estima, como porcentaje dentro de los trabajadores, a aquellos ciudadanos que incluso teniendo un trabajo no llegan al 60% de la renta media nacional. De otro lado, examinaremos la tasa de paro de larga duración, que estima el porcentaje de parados de más de un año de duración y que continúan en búsqueda de empleo sobre la población activa.

Los datos consignados de las variables seleccionadas proceden de Eurostat. En el caso de los datos españoles de 2018, proceden en su integra totalidad del Instituto Nacional de Estadística y corresponden al tercer trimestre (acumulado en su caso de los anteriores) del año, pues cuando se redactan estas líneas aún no hay datos, menos consolidados, del año 2018 en su totalidad.

Se ha mantenido ha mantenido la perspectiva de estudio comparado con diversas entidades territoriales. Primero, con la media de la UE 28, por ser la media de todos los países que, hasta el momento, componen el entorno general en que se inserta España. Segundo, la media de la UE 15, por representar el conjunto de países en los que se insertó España cuando ingreso en la Comunidad Económica Europea en 1986, que no tiene en consideración los países que ingresaron en la primera década del siglo XXI de pasado comunista y menor nivel de renta. Esta media, por tanto, representa un grupo de países europeos más avanzados y de capitalismo de mayor madurez. Y tercero, los países del sur mediterráneo: Italia, Portugal y Grecia, sin considerar Malta y Chipre por el tamaño de sus economías y sus instituciones de corte anglosajón. Estos tres países, Italia, Portugal y Grecia coinciden con España en que la crisis financiera y luego de la economía real los golpeó singularmente y que, necesitados de apoyo financiero, sufrieron las presiones de la Troika para desregular sus mercados de trabajo.

La presente contribución se articula en torno a tres grandes epígrafes y conclusiones. Uno primero que analiza someramente el ciclo económico iniciado en 2008, uno segundo que trata el mercado de trabajo desde el empleo y el desempleo, y finalmente un apartado dedicado a la reforma legislativa a favor de la flexibilidad y la desregulación. En este último apartado se presentan las reformas unilaterales españolas de 2010 y 2012, bajo la presión de la Troika, como extensión radical de las tendencias reformistas que, con y sin consenso, se habían sucedido desde 1984. El trabajo realizado ha permitido extraer unas conclusiones con las que se cierra este texto.

## 1. Evolución económica de España en el contexto europeo

La crisis económica que inició en el sector financiero en Estados Unidos a finales de 2007 y que, de manera rápida y a través de las finanzas, se extendió a Europa a inicios del siguiente año se transformó en una depresión generalizada denominada, otra vez más en la historia, Gran Depresión. No procede remontarse más allá de la crisis de la década 1970, denominada del petróleo. Pero desde entonces, Europa ha sufrido tres crisis, la última que se analiza en este texto, que han ido debilitando su posición frente a otras áreas del mundo (Sánchez Mosquera, 2016, p. 323). Del mismo modo, cabe destacar que esta es la única de esas tres crisis económicas que han sido encaradas en Europa occidental de espaldas absolutamente al diálogo social y a los acuerdos sociales (Sánchez Mosquera, 2014).

**Tabla 1. PIB a precios de mercado, 2008-2017 (en miles de millones de euros)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	13.086	12.329,5	12.841,5	13.217,5	13.484,2	13.596,8	14.072	14.828,2	14.958,1	15.377,3
España	1.116,2	1.079	1.080,9	1.070,4	1.039,8	1.025,7	1.037,9	1.081,2	1.118,7	1.166,3
Grecia	242	237,5	226	207	191,2	180,7	178,7	177,3	176,5	180,2
Italia	1.632,2	1.572,9	1.604,5	1.637,5	1.613,3	1.604,6	1.621,8	1.652,1	1.689,7	1.725
Portugal	178,9	175,4	179,9	176,2	168,4	170,3	173,1	179,8	186,5	194,6

Fuente: Eurostat.

**Tabla 2. Evolución anual del PIB a precios de mercado, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	0,5	-4,3	2,1	1,8	-0,4	0,3	1,8	2,3	2,0	2,4
UE 15	0,2	-4,4	2,1	1,6	-0,5	0,2	1,7	2,2	1,9	2,2
España	1,1	-3,6	0,0	-1,0	-2,9	-1,7	1,4	3,6	3,2	3,0
Grecia	-0,3	-4,3	-5,5	-9,1	-7,3	-3,2	0,7	-0,4	-0,2	1,5
Italia	-1,1	-5,5	1,7	0,6	-2,8	-1,7	0,1	0,9	1,1	1,6
Portugal	0,2	-3,0	1,9	-1,8	-4,0	-1,1	0,9	1,8	1,9	2,8

Fuente: Eurostat.

La Unión Europea (UE), sobre todo el sur, ha sido una de las zonas más afectadas por esta larga crisis económica que tuvo dos momentos especialmente recesivos, 2009 y 2012-2013. En términos de crecimiento del Producto Interior Bruto (PIB) la mayoría de naciones europeas recuperó el PIB de 2008 en los años 2013-2014. Sin embargo, España lo

recuperó hasta 2016. España, pese a ello, ha continuado siendo la quinta economía de la UE 28 por volumen de PIB. Con un peso muy destacado en el conjunto de la UE.

Con la excepción de Grecia, que no ha recuperado todavía su PIB de 2008, la evolución de España se cifra entre las más modestas de la UE. Por debajo del crecimiento de la UE en su conjunto, más de un 17%. Pero también por debajo del crecimiento de Italia y Portugal. De hecho, en términos relativos, en 2017 la economía española era más pequeña respecto a Italia que en 2008, pero también menos grande que la portuguesa.

En el análisis de crecimiento anual se puede observar el particular retroceso de España en 2009 y 2012 y 2013. Los peores resultados le alejan no solo de la media de la UE, sino también de la UE 15, referencia del conjunto de países de la UE más veteranos y más avanzados, descontado los países del centro y este de Europa que ingresaron en la primera década del siglo XXI y de pasado comunista.

El crecimiento económico, evidentemente, condiciona el mercado de trabajo en su dimensión y calidad. Debe anotarse además que la economía española ha tenido problemas de desempleo y de temporalidad en el empleo más acusados que las economías de su entorno desde la década de 1980 (Gómez García & Prieto Rodríguez, 2003).

6

## 2. Mercado de trabajo

La dimensión global del mercado de trabajo habitualmente se estima por la población activa. Esta variable general también presenta un resultado inferior para España respecto a su entorno.

**Tabla 3. Población activa de 16-64 años, 2008-2017 (en miles de personas)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	235.616	236.302	234.837	234.993	236.438	236.902	237.472	237.883	239.083	239.938
UE 15	187.189	187.615	186.896	187.360	188.530	188.936	189.261	189.706	191.260	191.910
España	22.908	23.107	23.210	23.280	23.281	23.043	22.814	22.767	22.657	22.558
Grecia	4.910	4.953	4.945	4.859	4.828	4.784	4.747	4.738	4.732	4.701
Italia	24.357	24.227	24.203	24.272	24.832	24.816	25.039	24.997	25.243	25.340
Portugal	5.203	5.161	5.166	5.138	5.087	5.010	4.976	4.949	4.940	4.972

Fuente: Eurostat.

El mercado de trabajo español ha crecido en activos hasta 2013, a partir de ahí se ha producido un ligero retroceso. En 2018, a falta de computar el último trimestre y de consolidar los datos, la cifra ascendió 22.854 mil, rompiendo la tendencia contractiva. En las referencias de UE 28 y UE 15 se observa, en cambio, que, salvo el retroceso en los años recesivos de la crisis, la evolución ha sido creciente. En general, el mercado de trabajo en Europa cuenta en 2017 con casi un 2% más de activo en el caso de la UE 28 y con más del 2,5% en el caso de la UE 15 que en 2008. Los datos de Italia son igualmente crecientes, incluso por encima de Europa. Solamente Portugal y Grecia, con un comportamiento contractivo, muestran peores resultados que España en esta variable.

**Tabla 4. Tasa de población activa de 16 a 64 años, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	70,7	70,8	71,0	71,1	71,7	72,0	72,3	72,6	73,0	73,4
UE 15	72,3	72,3	72,3	72,5	73,0	73,2	73,4	73,5	73,9	74,1
España	72,7	73,1	73,5	73,9	74,3	74,3	74,2	74,3	74,2	73,9
Grecia	66,7	67,4	67,8	67,3	67,5	67,5	67,4	67,8	68,2	68,3
Italia	62,9	62,3	62,0	62,1	63,5	63,4	63,9	64,0	64,9	65,4
Portugal	73,9	73,4	73,7	73,6	73,4	73,0	73,2	73,4	73,7	74,7

Fuente: Eurostat.

La tasa de población activa, que estima el porcentaje de las personas incorporadas al mercado de trabajo (con empleo o buscando activamente empleo) sobre el total de personas en edad de trabajo, ha tenido una evolución positiva. En el caso español, esta tasa ha crecido, sin solución de continuidad hasta los últimos años, en que ha caído. No obstante, en 2018 ha vuelto a crecer hasta el 75%. España cuenta con una tasa mayor de activos que la media de la UE 28 y solamente ligeramente inferior a la UE 15 y Portugal. Los datos de tasa de actividad corrigen y matizan la extensión de activos y no informa acerca de la integración de la población en el mercado. De los países y media de países elegidos como referencias, destaca el caso de Italia. La cuarta economía de la UE – pronto será la tercera tras la salida de Reino Unido – tiene una tasa de actividad singularmente baja, por incluso debajo de Grecia. Un elemento que confiere debilidad al mercado de trabajo de este país.

## 2.1. El mercado de trabajo del lado del empleo

Continuando con la tasa de empleo, los datos corroboran, en parte, los analizados de tasa de actividad. Hasta el inicio de la crisis económica, la media de la tasa de empleo en

los países del sur de Europa, en el caso de España y Portugal (incluso por encima este último país), era similar a la media de la UE, ligeramente por debajo de la UE 15, que representan a los países de la UE singularmente más desarrollados, antes de la ampliación hacia los países del Este. En el caso de Grecia e Italia sí se mostraban ya apreciablemente por debajo de la media, entre 5 y 7 puntos. La crisis y la recuperación han afectado a todos los países del sur, con la excepción de Portugal. Las posiciones relativas de todos los países con respecto a la media de la UE han empeorado no solamente en la crisis sino, y esto es lo más importante, también en la recuperación económica. Destaca el hundimiento del Grecia, pero también la parálisis de Italia. Pese a que su PIB ha crecido apreciablemente, incluso por encima de la media de la UE 28, sus datos de empleo son casi 10 puntos inferiores a la media de la UE 28 y 10 a la media de la UE 15. España, por su parte, en 2017 no había alcanzado la tasa de empleo anterior al inicio de la crisis. En 2018, en cambio, la mejoría es evidente y la tasa de empleo ha alcanzado el 64,1%. Solamente 4 décimas por debajo de la tasa de 2008. Esta variable es una de las que más ha costado restaurar tras el efecto de la crisis. La UE 28 no la alcanzó hasta prácticamente 2016; la UE 15 también en 2016. Portugal no la había recobrado en 2017. La baja tasa de empleo es una característica de la debilidad de los mercados de trabajo en Grecia, Italia y España.

**Tabla 5. Tasa de empleo, 16 a 64 años, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	65,8	64,5	64,2	64,2	64,2	64,2	64,9	65,7	66,7	67,8
UE 15	67,1	65,8	65,4	65,4	65,1	65,0	65,6	66,2	67,1	68,0
España	64,5	60,0	58,8	58,0	55,8	54,8	56,0	57,8	59,5	61,1
Grecia	61,4	60,8	59,1	55,1	50,8	48,8	49,4	50,8	52,0	53,5
Italia	58,6	57,4	56,8	56,8	56,6	55,5	55,7	56,3	57,2	58,0
Portugal	68,0	66,1	65,3	63,8	61,4	60,6	62,6	63,9	65,2	67,8

Fuente: Eurostat.

En España la temporalidad excesiva, muy por encima de la media europea, ha sido un rasgo de debilidad estructural del empleo. Coyunturalmente, la temporalidad se eleva cuando se genera empleo en los ciclos expansivos y se reduce en los recesivos, lo que indica que la calidad del empleo que se crea en los periodos alcistas adolece de calidad. Se podría incluso hablar de una temporalidad estructural, pues cuando mayores tasas de desempleo y menores de empleo ha sufrido España en la última crisis (años 2012 y 2013) la temporalidad no bajó del 19%. En 2018, coincidiendo con mejores tasas de empleo (64,1%) y desempleo



(14,6%), se ha disparado la tasa de temporalidad al 27,4%, muy superior a la de 2008. De nuevo, se corrobora que en las fases expansivas, cuando crece el PIB, el mercado de trabajo español evoluciona favorablemente, en buena medida, gracias a empleos temporales. Las tasas de temporalidad, por otro lado, con son más de 10 puntos superiores a las medias europeas con independencia del ciclo. Solamente los datos de Portugal se acercan a los malos datos españoles.

**Tabla 6. Porcentaje de trabajo temporal, 2008-2016 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
UE 28	11,9	11,4	11,7	11,8	11,5	11,5	11,7	11,9	12,0
UE15	12,3	11,7	11,9	12,1	11,7	11,6	11,7	11,9	12,1
España	24,1	21,1	20,7	21,1	19,5	19,1	19,9	20,9	21,8
Grecia	7,7	8,1	8,3	7,6	6,5	6,5	7,5	7,9	7,5
Italia	10,0	9,5	9,6	10,1	10,5	10,1	10,4	10,8	10,9
Portugal	18,3	17,7	18,6	18,2	16,9	17,6	18,0	18,7	19,1

Fuente: Eurostat.

**Tabla 7. Porcentaje de trabajo de jornada a tiempo parcial, 2008-2016 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
UE 28	17,5	18,0	18,5	18,8	19,2	19,6	19,6	19,6	19,5
UE 15	20,4	21,0	21,4	21,7	22,3	22,8	22,9	22,9	22,9
España	11,6	12,4	12,9	13,5	14,4	15,7	15,8	15,6	15,1
Grecia	5,4	5,9	6,3	6,7	7,7	8,4	9,3	9,4	9,8
Italia	14,1	14,1	14,8	15,2	16,8	17,6	18,1	18,3	18,5
Portugal	8,8	8,5	8,5	10,3	11,2	11,1	10,1	9,8	9,5

Fuente: Eurostat

El trabajo parcial también suele ser una fuente de reducción del salario final que puede obtener un trabajador y, por tanto, se relaciona con menores estándares de calidad. En este caso, el comportamiento de Grecia y Portugal es mejor que el de la media de la UE, incluso es mejor también el dato de España. No así el de Italia. El grupo de países más desarrollados de referencia (UE 15) tienen datos más altos, que deben corresponderse, en cierta medida, a una parcialidad deseada y pactada por los trabajadores para disponer voluntariamente de más tiempo fuera del trabajo. Es preciso insistir de nuevo que este elemento de atipicidad se suma a los anteriores. Cuanto mayor atipicidad mayor precariedad.

De este modo, este indicador por sí no sería relevante, sí lo es añadido a otros indicadores de deterioro del mercado de trabajo, y en este caso los países del sur peor parados son España y, sobre todo, Italia.

En cantidad y calidad del empleo, España presenta unos datos bastante peores que la media europea. Pero en clara línea con los países del entorno. En el sur de Europa, España no es el mercado de trabajo más deteriorado, lo es con claridad Grecia. A partir de ahí, hay variables, como la temporalidad, que lo hacen especialmente vulnerables, que cuestionan mucho la calidad del empleo, que en número (siguiendo la tasa de empleo) ha recuperado una entidad aceptable.

Todos los territorios tienen más trabajadores en riesgo de pobreza en 2017 que en 2008, con la excepción de Grecia. El porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza más elevado lo soporta España, con el 13,1% en 2017. En este país sube ligeramente en esos últimos años de incremento del PIB, confirmando la escasa calidad del empleo que está creando la recuperación de la actividad económica. En cualquier caso, con independencia del caso español, los datos de los trabajadores en riesgo de pobreza, junto con la otras variables de empleo, corroboran la consolidación y ampliación de la precariedad en el sur de Europa, con respecto a la UE 28, en la que prácticamente permanece estable. La evolución de Italia es aún peor, la crisis ha consolidado casi un 5% más de trabajadores en riesgo de pobreza, y un 2% más que España en 2016. Y el peor claramente es Grecia, en un problema persistente que existía antes de la crisis y que se ha agravado hasta la actualidad. La excepción en este indicador en sur la constituye Portugal que durante la crisis y el inicio de la recuperación no ha incremento, si acaso bajado un poco, su porcentaje de trabajadores en riesgo de pobreza.

10

**Tabla 8. Tasa de trabajadores en riesgo de pobreza, 18 a 64 años, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	8,5	8,4	8,3	8,8	8,9	9,0	9,6	9,5	9,6	9,6
España	11,3	11,7	10,8	10,9	10,8	10,6	12,6	13,2	13,1	13,1
Grecia	14,2	13,7	13,9	11,9	15,1	13,0	13,2	13,4	14,0	12,8
Italia	9,1	10,2	9,7	11,1	11,1	11,2	11,1	11,6	11,8	12,3
Portugal	11,3	10,3	9,6	10,2	9,9	10,4	10,7	10,9	10,8	10,7

Fuente: Eurostat.

## 2.2. Mercado de trabajo del lado del desempleo

De cualquier forma, una de las mayores debilidades del mercado de trabajo español es su abultada tasa de paro, una de las peores de la UE 28. La tasa de desempleo es, además, la variable más usada para estimar el grado de afectación que sufre un mercado de trabajo. En los últimos años de avance del desempleo atípico, esta variable debe ser matizada con otras. De todas formas, esta variable continúa teniendo una importancia muy destacada para la evaluación del mercado de trabajo y de la economía de los territorios.

**Tabla 9. Tasa de desempleo, 20 a 64 años, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	6,6	8,5	9,2	9,3	10,1	10,6	10,0	9,2	8,4	7,5
España	10,6	17,2	19,3	20,9	24,3	25,6	24,1	21,7	19,3	16,9
Grecia	7,7	9,5	12,7	17,8	24,3	27,3	26,4	24,9	23,5	21,4
Italia	6,4	7,5	8,1	8,1	10,3	11,9	12,5	11,7	11,5	11,1
Portugal	7,7	9,7	11,1	12,8	15,8	16,5	14,1	12,5	11,2	8,9

Fuente: Eurostat

En 2017 ninguno de los territorios había recuperado su tasa de desempleo de 2008, la media de la UE 28 presenta los mejores resultados, pero 7,5% no es una tasa baja de desempleo. El peor año de paro fue 2013, en el que singularmente todos los territorios representados obtuvieron el peor dato de la serie. En cuanto a los países del entorno, como en otras variables, Grecia queda a la cola, con un desempleo muy superior al de 2008. Italia también tiene una tasa de desempleo casi 5 puntos por encima de 2008. Portugal ofrece el mejor dato relativo de los países del sur.

En cuanto a España, su tasa de desempleo en 2017 era más de 9 puntos superior a la media de la UE 28; y más de 6 puntos más elevada que la de 2008. No obstante, desde 2013 la tasa de paro se ha reducido más de 10 puntos. En 2018, a falta de computar el último trimestre y consolidar los datos, el paro era del 14,6%.

Tras indicar los problemas de desempleo y los diferenciales con los territorios de referencia, completamos este análisis con una última variable, el desempleo de larga duración. Desempleados que se encuentra un año o más sin empleo y en búsqueda activa de trabajo.

**Tabla 10. Tasa de desempleo de larga duración, 20 a 64 años, 2008-2017 (en %)**

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017
UE 28	2,6	2,9	3,8	4,1	4,6	5,2	5,1	4,6	4,0	3,5
UE 15	2,5	2,9	3,7	4,0	4,6	5,2	5,2	4,8	4,3	3,8
España	2,0	4,2	7,2	8,8	10,9	12,9	12,9	11,4	9,5	7,7
Grecia	3,7	3,9	5,7	8,9	14,5	18,5	19,6	18,3	17,0	15,7
Italia	3,0	3,4	4,0	4,2	5,5	6,8	7,7	6,9	6,7	6,5
Portugal	3,7	4,4	5,9	6,4	7,9	9,6	8,6	7,4	6,4	4,6

Fuente: Eurostat

En el sentido apuntado, los datos de desempleo de larga duración corroboran la situación de deterioro del mercado de trabajo español. En 2017 este tipo de desempleo era superior en casi 6 puntos al de 2008, con puntos álgidos en los años 2013 y 2014. En término comparado, este tipo de desempleo es peor en España que en las medias europeas representadas, también peor que los datos de Italia y Portugal. Solamente Grecia tiene una mayor tasa de empleo de larga duración, confirmando que se encuentra a la cola de todas las variables laborales de la UE 28.

12

### **3. La imposición de una visión manaregial y competitiva de las relaciones laborales - consolidación del trabajo atípico y la segmentación del mercado**

La última crisis económica ha consolidado una visión competitiva y a favor de la empresa en las relaciones laborales en España e incluso en todo el sur de Europa. Pero en absoluto constituye un nuevo camino o una nueva dirección en las reformas que desde 1980 se han hecho a las instituciones que regulan el trabajo. Desde la década de 1990 se ha consolidado una visión manaregial que señala el trabajo como secundario y dependiente de lo económico y tecnológico. Nunca elemento esencial para el desarrollo económico y de la técnica (Alonso, 2007, p. 63). El giro financiero que ha sufrido la economía en los últimos treinta años ha vuelto a los gobiernos cada vez más dependientes de las exigencias de este sector para desregular las relaciones laborales (Prosser, 2014).

La dependencia de instituciones internacionales propiciada por la globalización y la integración europea ha generado presiones externas a favor de políticas de austeridad y flexibilidad, singularmente en los gobiernos de los países del sur, afectados por la reciente crisis de la deuda soberana y la necesidad de financiación exterior (Molina, 2014, p. 22). El

máximo exponente de esto ha sido Grecia, pero también España e Italia se han visto afectadas.

Esta dependencia resta operatividad al marco regulatorio estatal y, en consecuencia, a los acuerdos tripartitos nacionales, que fueron pieza clave de la gobernanza de las relaciones laborales en la década de 1990. Esto ha generado una serie de cambios institucionales que han justificado la privatización (Alonso, 2007, p. 198) y ha reforzado la autoridad empresarial (Rocha, 2014). La socialdemocracia europea ha asumido, al menos en parte, estos planteamientos (Martínez Lucio, 2008, p. 125).

El trabajo atípico se ha consolidado bajo formas de contratación temporal que no han hecho sino avanzar en los últimos treinta años y, muy particularmente, con el inicio de la última crisis económica y sobre todo en los países del sur de Europa como España. La parcialidad en la jornada y otras formas de atipicidad, como la de que no haya un empleador claro, completan la precariedad. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) la define caracterizada en tres elementos que rompen la tipicidad: la duración determinada de los contratos, parcialidad de la jornada y no empleador claro.

Resulta incontrovertible que el fuerte desempleo, sobre todo en España, afecta apreciablemente la calidad del empleo disponible. La atipicidad no elegida suele equivaler a precariedad. En mercados de trabajo tan problemáticos como el español la atipicidad no suele ser una elección. Simplemente se opta por trabajos atípicos porque no hay típicos disponibles.

En España la consolidación normativa de las fórmulas de contratación temporal se produjo de manera muy temprana, con la reforma de 1984 del Estatutos de los Trabajadores. La razón ya entonces ha sido la misma que las dos últimas reformas llevada a cabo por dos gobiernos de signo político diverso, PSOE en 2010 y Partido Popular en 2012: favorecer la contratación. Entonces, 1984, la reforma fue consensuada (con el sindicato Unión General de Trabajadores y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales; Comisiones Obreras no suscribió el acuerdo). Las dos últimas no, los gobiernos las han acometido unilateralmente.

En España, como en otros países del Sur de Europa con pasado autoritario, la presencia del Estado – estatismo legal – en el sistema de relaciones laborales era bastante notable (Molina, 2007, p. 466). También las referencias sectoriales provinciales proceden en buena medida de la dictadura y su sistema de negociación colectiva partía de una posición de fuerte intervención estatal, y por supuesto no era democrático.

El sistema de negociación colectiva español ha sido centralización y coordinación intermedia con una amplia tasa de cobertura de los convenios colectivos, con un fuerte componente territorial. Sector y la provincia han sido referentes mayoritarios en la

contratación. Un sistema de pluralismo sindical competitivo, rasgo que comparte con todo el sur de Europa. El sistema de representación descansa en las elecciones a representantes unitarios de los trabajadores (elecciones sindicales) y en la eficacia general de la negociación colectiva o erga omnes. Es por tanto la audiencia electoral uno de los recursos básicos de poder sindical. Pese a la eficacia general de la contratación colectiva, la imposibilidad de celebrar elecciones en las empresas de menos de 6 trabajadores y la habitual hostilidad del pequeño y mediano empresariado a los sindicatos han restado representación (delegados sindicales de empresa) en un país con un tejido productivo dominado por unidades de producción de reducido tamaño. Estas empresas se rigen por la contratación colectiva que habitualmente a nivel provincial tiene lugar entre las organizaciones empresariales y sindicales representativas.

En las décadas de 1980 la gobernanza de las relaciones laborales y las reformas del sistema de relaciones laborales se hizo de manera consensuada (Oliet Palá, 2000). A partir de 1996 se volvieron a producir consenso. En esta ocasión, los pactos tenían una clara orientación hacia la oferta – flexibilidad y desregulación – compensada con un sistema de protección social universal. Esto fue compartido por los sindicatos a cambio de preservar el diálogo social (Martínez Lucio, 2016) y extender el Estado de Bienestar. Pero estos pactos supusieron una aceptación general de la visión general favorable a la empresa como generadora indiscutible de empleo y, por ende, de prosperidad (Santos Ortega, 2003).

Pero también encontramos reformas unilaterales, si consenso acometidas por el Gobierno, en el periodo 1987-1995. La reforma unilateral por parte del Gobierno del mercado de trabajo de 1994 favoreció una descentralización desorganizada (Molina, 2005, p. 17). Reforma unilateral por parte del Gobierno que amplía la flexibilidad de manera coetánea prácticamente con el inicio de las reformas italianas que sí fueron concertadas. El resultado fue lesivo para los trabajadores en términos de extensión de la precariedad, pero también para los sindicatos que deberían operar en mercados de trabajo cuya fragmentación (dualidad) se había consolidado. Las tasas de temporalidad han sido muy elevadas desde mediados de la década de 1980 y solamente han retrocedido a favor del aumento significativo del desempleo. A mediados de la década de 1990, se inició un crecimiento económico basado en las infraestructuras y la construcción que logró rebajar considerablemente las tasas de paro (algo más del 10% en 2008), pero extendió aún más la temporalidad. El restablecimiento del crecimiento económico y la creación del empleo tras la última crisis económica ha vuelto a reproducir los mismos parámetros de elevación extraordinaria de la temporalidad (por encima del 27% en 2018). Esto, además, subraya la correspondencia entre temporalidad y empleo vulnerable o precario.

La reforma consensuada de la negociación colectiva de 1997 no alcanzó sus objetivos. Persistieron rasgos de desarticulación y fragmentación, suponiendo más una modificación aparente que en profundidad (Molina, 2007). Pero se inició una intensa concertación social bipartita entre sindicatos y organizaciones empresariales que llega prácticamente hasta el presente en forma de acuerdos marco de negociación colectiva nacional y que ha sido, en parte, un freno a la desarticulación de la contratación colectiva que ha propiciado la última reforma unilateral de 2012.

En el periodo previo a la crisis económica, la economía española ha adolecido de importantes carencias con un claro impacto sobre el empleo y su calidad: especialización sectorial de baja o intermedia tecnología y bajo valor añadido; fragmentación del mercado de trabajo; bajos niveles de productividad; notable desigualdad de ingresos, asociados a la moderación salarial y el estancamiento; y alto endeudamiento privado (empresas y familias) (Rocha, 2014, pp. 175-176). Rasgos estructurales que sirven para explicar el crecimiento desequilibrado en la fase de expansión y la profunda recesión y fuerte impacto sobre el mercado de trabajo a partir del inicio de la crisis.

### **3.1. Crisis y reformas unilaterales de 2010 y 2012**

La crisis iniciada en el sector financiero a finales de 2007 se hizo patente y afectó a la economía real, con una destrucción acelerada y radical de puestos de trabajo en el segundo semestre de 2008. El entonces gobierno socialdemócrata español hizo inicialmente frente a lo que entendió como una crisis coyuntural de desaceleración y pasajera con un plan de estímulo fiscal y económico de corte nekeynesiano, el "Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo". Este plan tuvo la adhesión de los dos grandes sindicatos españoles y se desarrolló en el marco del activo diálogo social español que entonces se desarrollaba. Este plan, sin embargo, no logró alterar un ápice la tendencia depresiva de la economía y un año después, al igual que otras economías europeas (sobre todo del sur más Irlanda), la situación era mucho peor en todos los sentidos. La crisis financiera (con una importante afectación al sector bancario nacional), inmobiliaria y de la economía real seguía una franca recesión, el déficit público se disparó y, en consecuencia, la deuda pública también. En una situación de desequilibrio tal es conocido como la denominada Troika (Comisión Europea, Banco Central Europeo y Fondo Monetario Internacional) ha presionado a los gobiernos cuyas economías se encontraban en grandes dificultades.

El inicio de estas presiones sobre gobiernos españoles inició en mayo de 2010. El Gobierno socialista español muy presionado por la Troika – determinante en la financiación de la deuda pública y posteriormente en el rescate del sector financiero – impulsó un estricto giro de su política económica hacia el ajuste presupuestario. Al mismo tiempo, comprometió un

conjunto de reformas con el objetivo de liberalizar y flexibilizar, es decir, desregular los mercados, particularmente el de trabajo. De este modo, siguiendo la senda consensuada de la década de 1990, el mercado de trabajo se reformó en ese sentido por el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral y, además, por la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo. Pero esta vez sin consenso con los agentes sociales. Ni siquiera una huelga general planteada por los grandes sindicatos españoles en septiembre de 2010 frenó la iniciativa legislativa del gobierno. De este modo, se avanzaba a favor de la flexibilidad y se desregulaba el mercado de trabajo en una clave favorable a la empresa. Como puede verse en la primera parte de este trabajo, esta reforma no tuvo efecto alguno. La crisis continuó y continuaron destruyéndose puestos de trabajo. Incluso a partir de este año comenzó a aumentar apreciablemente los desempleados de larga duración (Tabla 10).

El profundo giro de prácticamente 180 grados que efectuó el ejecutivo socialista español y la persistencia de la crisis económica agotó todo el crédito político y, tras unas elecciones anticipadas, la oposición de centro derecha venció. Después de la victoria por mayoría absoluta del Partido Popular en las elecciones generales de 2011 se formó un gobierno conservador fuerte que confirmó el giro a favor de las restricciones presupuestarias y la desregulación. La reforma laboral acometida en España en 2012 (Ley 3/2012), al igual que las realizadas en Portugal (2011 y 2012, revertidas solamente en parte por el nuevo gobierno de izquierda) y Grecia (2010 y 2012), ha confirmado el regreso del unilateralismo del Estado en la regulación de las relaciones laborales iniciado en 2010, lo que plantea importantes interrogantes sobre la autonomía de la negociación colectiva y el papel destinado a los sindicatos (Molina, 2014, pp. 22-27).

La nueva regulación de 2012 se volvió a hacer a la espalda del diálogo social y los sindicatos no lograron frenarla ni siquiera con dos huelgas generales, que si bien tuvieron un mayor seguimiento que la 2010 no pudo siquiera lograr una modificación parcial de los proyectos del gobierno. Los sindicatos que habían inaugurado una etapa de concertación social dilatada con gobiernos con distinto signo desde 1996 y que habían conseguido, cuando se había roto el consenso, parar reformas unilaterales (2002), mostraron su falta de fuerza. El dilatado consenso social se ha mostrado un recurso de poder habitual de los sindicatos españoles, pero no en el sentido que los fortalezca intrínsecamente, sino que el diálogo social es en sí mismo un recurso que cuando se cercena deviene debilidad para los sindicatos más representativos españoles (Sánchez-Mosquera, 2018).

La reforma de 2012 no solamente profundizó y favoreció la contratación temporal individual o la intermediación de las agencias de empleo temporal en el mercado; sino que también ha reforzado la descentralización de la negociación colectiva e incluso la unilateralidad



empresarial en aras de más flexibilidad. Una reforma particularmente lesiva para la capacidad de representación y contratación de los sindicatos, además del autoritarismo. En los países del sur las reformas laborales han supuesto, además, un ataque frontal hacia el papel de intermediación de los sindicatos, pues han debilitado significativamente la negociación colectiva, sobre todo la sectorial, y han reforzado el unilateralismo empresarial (Baylos, 2014). Por otro lado, la "ultra-actividad" (extensión del convenio tras haber finalizado y en tanto se firma el siguiente) se limitó a 12 meses después de lo cual el empleado se verá cubiertas sólo por el contrato superiores o por el Estatuto de los Trabajadores. Nivel mínimo de protección.

La reforma unilateral de 2012 limitó el periodo de vigencia de los convenios colectivos más allá de su periodo de finalización. Al mismo tiempo se permitió que la contratación colectiva en la empresa pudiera prevalecer sobre otras de ámbito superior incluso si empeoraban las condiciones de los trabajadores. En uno y otro país, los acuerdos nacionales bipartitos entre capital y trabajo superaron las nuevas regulaciones y mantuvieron un entorno institucional articulado. Lo continuaron haciendo en 2015 y 2016. Los sindicatos obviamente temieron un escenario de caída de la contratación colectiva, pero los empresarios también pensaron que el desarme regulatorio devenía en caos y que eso afectaría su productividad. El planteamiento es más de gran empresa, que a la postre son las que controlan las grandes confederaciones empresariales con capacidad de contratación en Italia y España (Colombo & Regalia, 2016; Leonardi, 2016). Tradicionalmente, el discurso empresarial ha sido inconformista exigiendo más flexibilidad, pero las pequeñas empresas son las que han demandado verdaderamente la ruptura de acuerdos y la descentralización extrema (Baccaro & Pulignano, 2011). En un contexto de desregulación extrema, sin acuerdos de referencia, las grandes empresas contraen el riesgo de una fortísima conflictividad que afecte la productividad, pues tienen estructuras sindicales en su seno y plantillas de trabajadores extensas. Las pequeñas, en cambio, no. Ejercen un trato directo y mayor control sobre sus reducidas plantillas. En este tipo de empresas los costes salariales, su reducción a todo trance, han sido y es su fundamental estrategia competitiva. En este contexto, los sindicatos españoles e italianos han utilizado la negociación colectiva para contrarrestar los efectos de reformas legislativas del mercado de trabajo.

En realidad, las dos últimas reformas laborales en España, como otras acometidas en otros países del sur y auspiciadas por la Troika, pretendían rebajar los costes laborales. Favorecer una caída de costes que hiciera a las empresas más competitivas. En realidad, se estaba induciendo una devaluación interna que hiciera recuperar la competitividad a las empresas para reactivar el crecimiento y el empleo.

La realidad, no obstante, fue muy otra. La economía española, como las del sur de Europa, a través un segundo episodio recesivo en 2012 y 2013 (Tabla 2). Tardó más en

rehabilitar el crecimiento y en recuperar el PIB de 2008 que las medias europeas indicadas y que incluso otros países del sur como Italia. Los tres últimos años, incluyendo 2018, sí han sido de crecimiento, pero, tal como se ha indicado, la creación de nuevo empleo está aquejada de falta de calidad.

Después de la devaluación acometida, para consolidar la recuperación económica, la Comisión Europea y el Banco Central Europeo han recomendado subir los salarios mínimos para combatir la precariedad en el empleo. Este cambio aparente de políticas obedece a la ausencia de tensiones inflacionarias y a las dudas acerca de lograr un crecimiento sostenido sin empleo de calidad, que podría devolver tendencias depresivas a la economía.

De este modo, de nuevo siguiendo las recomendaciones de Europa, en un escenario ya de crecimiento económico se recuperó el diálogo social. A finales de 2017 se ha vuelto a firmar un pacto social en España. De un modo más pormenorizado, la debilidad relativa del gobierno, la recuperación económica expresada en aumento del PIB, el crecimiento del empleo, pero precisamente la debilidad y precariedad de parte de ese empleo creado llevaron a un tripartito (gobierno, Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, como las dos centrales sindicales más representativas, y Confederación Española de Organizaciones Empresariales y Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, del lado del capital) para subir el salario mínimo interprofesional. Una subida del 4% para 2018, muy por encima de la presión de subida del Índice de Precios al Consumo, y se incrementará igualmente en los ejercicios 2019 y 2020, si continúa el crecimiento del PIB y el empleo. Esta subida tiene una incidencia importante sobre la remuneración del trabajo precario que no está cubierto por negociación colectiva, pero también supone un estímulo importante a la revalorización salarial de las categorías de menor retribución en las tablas salariales de los convenios.

El ejecutivo que firmó ese acuerdo social, aquejado por importantes problemas de corrupción y ante una serie de sentencias condenatorias al partido, cayó en una moción de censura entre el 31 de mayo y el 1 de junio de 2018. El nuevo ejecutivo socialista, en minoría parlamentaria y con una muy complicada política de alianzas, ha aprobado una subida del salario mínimo interprofesional de aplicación en 2019 por encima de lo pactado en el acuerdo tripartito de 2018, hasta alcanzar los 900 euros mensuales. Del mismo modo, ha anunciado un acuerdo con las dos grandes centrales sindicales, con la ausencia de la representación empresarial, para derogar los aspectos de la última reforma laboral de 2012 que descentralizaba – pero también desarticulaba en parte – la negociación colectiva (Gómez, 2018, 13 Diciembre). Pese a que este acuerdo ha tenido lugar con la ausencia de los representantes de las empresas, no se debe suponer una oposición frontal de la patronal. Los acuerdos interconfederales nacionales de negociación colectiva, al más alto nivel, entre los

grandes sindicatos y grandes patronales españolas se han venido produciendo para frenar esos aspectos de desarticulación que introducía la reforma de 2012. La desregulación a fondo devenía, en realidad, en desarticulación. Nociva, sobre todo, para las grandes y medianas empresas. Solamente la pequeña y microempresa sí podía beneficiarse de una competitividad lograda gracias a una bajada masiva de los costes salariales. Una solución, por tanto, muy precaria, que dejaba fuera a las empresas que aportan más valor y a los trabajadores, además de introducir incentivos perversos favorables a la no innovación en las pequeñas unidades productivas y de servicios.

En resumen, la crisis y el inicio de la recuperación económica, con el crecimiento del PIB de los últimos años, han cursado con un fuerte proceso de desregulación unilateral de los mercados de trabajo en España que no han logrado, sino todo lo contrario, mejorar apreciablemente el mercado de trabajo. Los problemas crónicos en este sentido arrastrados desde finales de la década de 1990 no se han resuelto, se han agravado. En España, en el último trimestre de 2018, la tasa de desempleo todavía se encuentra por debajo de la de 2008. Sin embargo, la tasa de temporalidad sí es superior, en torno a 3 puntos más que en 2008. Es decir, la devaluación interna basada en rebajar costes laborales a través de las reformas implementadas no ha dado sus frutos. Pero tampoco lo ha hecho los otros países del sur de Europa. Este asunto es importante porque la escasa calidad y cantidad de empleo pone en riesgo la recuperación económica.

## Conclusión

El impacto de la crisis sobre la economía y el mercado de trabajo españoles ha sido superior a las medias europeas utilizadas (la UE 28, en que se computan países con menor nivel de desarrollo que España, y la UE 15, países más avanzados sin contar con las últimas incorporaciones de países del centro y este de Europa de pasado comunista). España recuperó su nivel de PIB de 2008 más tarde, ha tenido más episodios recesivos y de mayor intensidad y, en este sentido, ha sufrido una apreciable divergencia.

En cuanto al mercado de trabajo, tanto del lado del empleo como del desempleo, sus datos son peores y, en su caso, las variables muestran una peor evolución en la recuperación económica que las medias de la UE utilizadas como referencia, sobre todo UE 15.

En primer lugar, el tamaño. Pese a que la tasa de actividad ha subido, el número de activos en España en 2017 era inferior a 2008. Incluso en 2018, pese a que había crecido, los más de veintidós millones ochocientos mil personas con trabajo o en búsqueda activa de

trabajo eran inferiores a las algo más de veintidós millones novecientos mil personas que componían el mercado de trabajo en 2008. Solamente, Portugal y Grecia contaban en 2017 con mercados de trabajo más pequeños que en 2008.

En segundo lugar, el empleo también ha mostrado una clara divergencia respecto de las medias europeas. La calidad del empleo también es peor, con una atipicidad muy destacada del lado de la temporalidad. Pese que la parcialidad en la jornada no es destacada, incluso inferior a las medias europeas, los problemas de cantidad de empleo y de excesiva temporalidad, presenta el empleo español en clara divergencia también en la calidad del empleo creado en la recuperación económica. El crecimiento de los trabajadores en riesgo de pobreza corrobora los problemas de calidad del empleo. Debe subrayarse que son trabajadores que, pese a tener empleo, sus ingresos no alcanzan el 60% de la renta media del país. Una divergencia que se debe concluir también, aunque en diverso grado, para los otros países del sur referenciados, sobre todo a Grecia, que es el país más damnificado por la crisis y la recuperación económica, que todavía no es tal para esta nación.

En tercer lugar, el desempleo ha continuado muy por encima del entorno, más del doble de la tasa media de la UE 28. Por encima también de un modo muy apreciable de Portugal e Italia. Solamente superada por la tasa griega. También han aumentado notablemente los desempleados de larga duración. Estos datos indican que el problema de falta de empleo continúa como fuerte componente estructural en la economía española.

Por otro lado, las reformas implementadas en el mercado de trabajo para hacer frente a la crisis económica en España ni han supuesto la introducción de nuevas políticas ni, a tenor de las anteriores conclusiones, han mejorado la situación. La orientación de reformas, consensuada o unilaterales, a favor de la desregulación y la flexibilidad inició en la década de 1980. Un cambio institucional favorecedor de la toma de decisiones empresariales en los mercados de trabajo que es común, con diferente grado de intensidad, en los mercados de trabajo europeo.

Estos cambios normativos vienen favoreciendo la atipicidad, sobre todo la temporalidad. En mercados de trabajo tan dañados por el desempleo como el español, una fuerte atipicidad (temporalidad en el caso de España) equivale a precariedad. Por tanto, la flexibilidad, la atipicidad y la progresión de la precariedad han caminado en buena medida juntas. Confirmando la fragmentación del mercado de trabajo español, en el que una buena parte de los oferentes están sometidos a periodos de desempleo y de empleo precario alternativo. Con una bolsa cada vez más importante de parados de larga duración.

La crisis iniciada en 2008 y las políticas de ajuste y reforma auspiciadas por la Troika han supuesto cambios normativos, en esta ocasión unilaterales por parte de diferentes

gobiernos, que han ampliado las formas contractuales atípicas y han desregulado la negociación colectiva hasta un punto cercano a la desarticulación. El planteamiento de las reformas de 2010 y 2012 seguía la misma lógica descentralizadora, desreguladora, de flexibilidad. Pero, en esta ocasión, estas reformas fueron mucho más radicales en las propuestas y se realizaron sin consenso social.

Coyunturalmente, estas reformas pretendían una devaluación interna que devolvería la competitividad a la economía y sería un revulsivo para salir de la crisis. Estructuralmente, confirmarían un mercado de trabajo más flexible, con una contratación colectiva descentralizada y con mayor poder negociador del empresario. Esto favorecería un cambio de modelo a favor de la creación de más empleo. Estas pretensiones han sido desmentidas por las variables analizadas. Ni supuso un revulsivo en la coyuntura recesiva, antes al contrario, pudo contribuir a su profundidad en 2012 y 2013, ni ha resuelto los problemas estructurales del mercado de trabajo español. Por otro lado, la negociación colectiva interconfederal nacional y los últimos acuerdos tripartitos (2017) y bipartitos sindicatos gobierno (2018) y las dos subidas del salario mínimo interprofesional evidencian el fracaso y la falta de consecución de objetivos de estas reformas radicales, sobre todo la de 2012.

Al resto de economías del sur, especialmente golpeadas por la crisis y necesitadas del auxilio y de la financiación europea e internacional, se les aplicaron reformas similares que tampoco han rendido ningún fruto, ni han mejorado nada. En realidad, superada la crisis en términos de restauración del crecimiento del PIB (menos en Grecia), podemos constatar que se ha producido una divergencia general de los países del sur (mucho más acusada en Grecia) con respecto a la UE 28 y, sobre todo, de los países más ricos de Europa (representados por la media de la UE 15). En esta última década, por tanto, España ha sufrido la misma tónica institucional y económica que los grandes países de su entorno mediterráneo.

## Referencias

Alonso, L. E. (2007). *La crisis de la ciudadanía laboral*. Barcelona: Anthropos.

Baccaro, L., & Pulignano, V. (2011). Employment relations in Italy. In G. Bamber, R. Lansbury, & N. Wailes (Eds.). *International and comparative employment relations* (pp. 138-168). 5 ed. Los Angeles: Sagepub.

Baylos, A. (2014). *Negociar en crisis. Negociación colectiva en los países del sur de Europa*. Albacete: Bomarzo.

Colombo, S., & Regalia, I. (2016). Changing joint regulation and labour market policy in Italy during the crisis: On the edge of a paradigm shift? *British Journal of Industrial Relations*, 22(3), 295-309. doi:10.1177/0959680116643434

Gómez, M. V. (2018, 13 Diciembre). El anuncio de un pacto para derogar parte de la reforma laboral indigna a la patronal. *El País*, Economía. Obtenido en: [https://elpais.com/economia/2018/12/13/actualidad/1544699656\\_356170.html](https://elpais.com/economia/2018/12/13/actualidad/1544699656_356170.html)

Gómez García, F., & Prieto Rodríguez, M. (2003). Factores explicativos del diferencial del desempleo andaluz. *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, 46, 143-167. Obtenido en: [http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub\\_electronicas/destacadas/revista/numeros/46/Informes05.pdf](http://www.mitramiss.gob.es/es/publica/pub_electronicas/destacadas/revista/numeros/46/Informes05.pdf)

Leonardi, S. (2016). L'impatto della nuova governance europea sulla contrattazione collettiva. Un confronto fra Italia, Spagna e Portogallo. *Quaderni di Rassegna Sindacale*, 2016(1), 147-172. Obtenido en: [https://www.fondazionedivittorio.it/sites/default/files/content-attachment/Qrs%201\\_2016\\_Leonardi-1.pdf](https://www.fondazionedivittorio.it/sites/default/files/content-attachment/Qrs%201_2016_Leonardi-1.pdf)

Martínez Lucio, M. (2008) ¿Todavía organizaciones del descontento? Los retos de las estrategias de renovación sindical en España. *Arxius de Sociologia*, 18, 119-133. Obtenido en: <https://www.uv.es/sociolog/arxius/ARXIUS%2018/09.%20MARTINEZ.pdf>

Martínez Lucio, M. (2016). Incertidumbre, indecisión y neoliberalismo emergente. El papel dual y complejo del Estado español en las relaciones laborales y de empleo. *Sociología del Trabajo*, nueva época, 87, 68-88. Obtenido en: <https://recyt.fecyt.es/index.php/sociologiatrabajo/article/view/52263/31847>

Molina, Ó. (2005). Political exchange and bargaining reform in Italy and Spain. *European Journal of Industrial Relations*, 11(1), 7-26. doi:10.1177/0959680105050397

Molina, Ó. (2007). State and regulation of industrial relations in Spain: Old wine in a new governance bottle? *South European Society & Politics*, 12(4), 461-479. doi:10.1080/13608740701731390

Molina, Ó. (2014). Self-regulation and the state in industrial relations in Southern Europe: Back to the future? *European Journal of Industrial Relations*, 20(1), 21-36. doi:10.1177/0959680113516404

Oliet Palá, A. (2000). La concertación social en la transición: la génesis de un modelo de intercambio. *Espacio, Tiempo y Forma* (Serie V, Historia Contemporánea), 13, 441-480. doi:10.5944/etfv.13.2000.3019

Prosser, T. (2014). Financialization and the reform of European industrial relations systems. *European Journal of Industrial Relations*, 20(4), 351-365. doi:10.1177/0959680113505178

Rocha, F. (2014). Crisis and austerity policies in Spain: towards an authoritarian model of industrial relations. In F. Rocha (Ed.). *The new EU economic governance and its impact on the national collective bargaining systems* (pp. 175-204). Madrid: Comisiones Obreras.

Sánchez-Mosquera, M. (2014). La concertación social en Europa occidental ante tres crisis económicas, 1973-2010. *Historia del Presente*, 24, 143-156. Obtenido en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/66945>

Sánchez-Mosquera, M. (2016). Concertación social y transición a la democracia en la Península Ibérica. Un análisis comparado del corporatismo en España y Portugal, 1976-1986. *Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa*, 10, 321-342. Obtenido en: <https://idus.us.es/xmlui/handle/11441/67049>

Sánchez-Mosquera, M. (2018). Trade unionism and social pacts in Spain in comparative perspective. *European Journal of Industrial Relations*, 24(1), 23-38. doi:10.1177/0959680117711476

Santos Ortega, J. A. (2003). La invasión de la ideología empresarial en los márgenes del mercado de trabajo: inseguridad laboral, paro e inserción. *Cuaderno de Relaciones Laborales*, 21(1), 107-128. Obtenido en: <https://revistas.ucm.es/index.php/CRLA/article/view/CRLA0303120107A/32398>

Recibido el 09 de julio de 2019

Aprobado el 27 de agosto de 2019